



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

| | |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE | G.M. INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN ESTADIOS DE FUTBOL |
| TIPO | RESOLUCIÓN |
| AUTOR | MOSSO, GUILLERMO |
| COAUTORES | |
| BLOQUE | DEMOCRATAS EN EL FRENTE |
| TEMA | SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO LA FIRMA DE CONVENIO CON MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACION Y PRUEBA PILOTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN ESTADIOS DE FUTBOL |

N° DE EXPEDIENTE: 80693

FOJAS: 6 (seis)

FECHA DE PRESENTACION: 21-10-2021



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Ponemos a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Resolución con el objeto de impulsar como prueba piloto en distintos estadios de fútbol de Mendoza un mejoramiento de su infraestructura coordinando acciones del Gobierno Nacional y Provincial.

FUNDAMENTOS

Muchos son los intentos que se llevan a cabo para brindar mayor seguridad en los espectáculos deportivos en general, desde la sanción de leyes, hasta la puesta en práctica de programas de inversiones de infraestructura, aunque la realidad de la violencia siempre es noticia ante la falta de un abordaje integral y sostenido de la problemática tan compleja como arraigada.

La violencia se vive no sólo en los eventos deportivos sino también en el “día a día” de los clubes que cuentan con muchos niños que permanecen dentro de las instituciones realizando actividades tanto sociales como deportivas.

A nivel nacional, en el año 1985 se sancionó la Ley N° 23.184 que estableció el Régimen Penal y Contravencional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos en general, considerando a los espectáculos futbolísticos ubicados dentro de dicho régimen legal.

Esa ley ha quedado desactualizada en lo referente a espectáculos futbolísticos, a pesar de las reformas que se introdujeron luego de su sanción. La realidad nos señala que es necesario contar con elementos legales modernos y eficaces para abordar la compleja problemática que se presenta.

Es de público y notorio conocimiento que la violencia generada en torno a los espectáculos futbolísticos se ha visto incrementada con el transcurso del tiempo y las herramientas actuales están lejos de ser de útiles y efectivas para erradicarla de las canchas y las tribunas.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

La problemática de las "barras bravas" no es nueva en nuestro país ni en la Provincia de Mendoza, y se replica con diferencias en los distintos países y regiones que han debido hacerse cargo para solucionarla, logrando, en algunos casos resultados exitosos. En Argentina, dicho fenómeno tiene orígenes y características propias que ameritan soluciones que comprendan las causas de su existencia y den respuestas satisfactorias para erradicarlas.

Desde esta bancada hemos propuesto que en el ámbito de la justicia contravencional local se puedan perseguir las distintas conductas que no están tipificadas como delitos en nuestro país, a efectos de que en Mendoza puedan recibir una sanción concreta.

Lo hicimos teniendo en cuenta el Código de Convivencia de la Ley 9099, realizando aportes dentro de su estructura normativa, y varios proyectos de ley presentados oportunamente tanto en esta Legislatura Provincial como en el Congreso de la Nación, como asimismo los trabajos realizados en comisiones de los cuerpos legislativos.

Se propuso además un instrumento administrativo que consiste en la "prohibición administrativa de concurrencia", facilitando herramientas al Ministerio de Seguridad de la Provincia para que, basándose en evidencia comprobable como son especialmente las filmaciones que hablan por sí mismas y son pruebas contundentes, tenga la facultad de prohibir la concurrencia a espectáculos futbolísticos de personas que puedan poner en riesgo la seguridad pública y a los presuntos infractores de la presente ley o de alguno de los tipos penales establecidos en el Código Penal.

En definitiva, desde el punto de vista de reformas legales aportamos una herramienta moderna y ágil que posibilitará mejorar el sistema de administración



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

de justicia y morigerar sustancialmente la violencia en los espectáculos futbolísticos.

Más allá de las propuestas que pueden efectuarse para modernizar nuestros cuerpos legislativos, existe un aspecto que es muy importante de abordar y es la infraestructura en los estadios deportivos y sus zonas de influencia, situación que si se mejora permitirá que haya mayor seguridad para el público en general y contribuirá a disminuir el accionar delictivo de las denominadas barrabravas. En este sentido, la experiencia de los clubes es clara al respecto: una mejor infraestructura colabora decididamente a brindar mayor seguridad en los espectáculos de fútbol. Por ello se han tenido en cuenta proyectos y propuestas elaboradas por instituciones deportivas locales.

Sin ánimo de abordar detalladamente en este proyecto un aspecto tan abarcativo como es la infraestructura necesaria que deben contar las instalaciones de los clubes para funcionar de manera más segura, entendemos que si los estadios y sus alrededores cuentan con mayor luminosidad, con cámaras conectadas a la red de videovigilancia provincial y con equipos que controlen el ingreso de las personas, se permitirá un mayor control desde la organización, lo que significará un avance en favor de la seguridad en general para todas las personas que con sus familias quieren disfrutar de ver un partido de fútbol.

Con la presentación del presente proyecto buscamos colaborar en la coordinación de políticas públicas existentes en nuestro país entre los niveles de gobierno nacional y provincial, para ponerlas al servicio de la obtención de resultados concretos en los distintos clubes locales.

Pretendemos que la Provincia de Mendoza junto con el Gobierno Nacional puedan implementar una prueba piloto proveyendo de recursos a los clubes de fútbol locales, que sean destinados a mejorar el sistema de iluminación de sus estadios y alrededores y a colocar sistemas de cámaras conectadas a los centros



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

de visualización, que filmen lo que ocurre dentro de los estadios y sus alrededores, pudiendo contar con un centro de monitoreo que funcione dentro de los clubes los días en que se celebran partidos, con el objeto de mejorar el control de los espectáculos futbolísticos en todas sus instancias.

Asimismo, la posibilidad que los clubes puedan poner en funcionamiento en sus estadios un sistema de control de ingresos de las personas a los espectáculos futbolísticos, permitirá más control e individualizará a las personas que no puedan ingresar a los estadios por tener alguna restricción legal o administrativa que así lo indique, disminuyendo de esta forma los hechos de violencia física y de otro tipo como es la violencia de género.

Actualmente existen programas nacionales y provinciales que tienen como objetivo solucionar estos problemas de infraestructura, por lo que solicitamos se implemente un convenio de colaboración entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, para que se explore la posibilidad de poner en funcionamiento, de forma integral y coordinada, una prueba piloto, que en una primera instancia, comprenda a los clubes del ámbito local que participan en los torneos organizados por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y el Consejo Federal de Fútbol, a saber: Club Godoy Cruz Antonio Tomba (Primera A), Club Sportivo Independiente Rivadavia, Club Atlético Gimnasia y Esgrima y Club Deportivo Maipú (Primera B Nacional) y Club Atlético Huracán Las Heras (Federal A), para que luego esta experiencia sea extendida como política pública general al resto de las instituciones que estén en condiciones de recibirlos.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Por las razones indicadas en el proyecto y las que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos el acompañamiento del resto de los legisladores.

Mendoza, 21 de octubre de 2021.



 **GUILLERMO MOSSO**
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes provincial, para implementar en el ámbito local una prueba piloto destinada a mejorar la infraestructura de distintos estadios de fútbol de los clubes de Mendoza que participan en los torneos organizados por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y el Consejo Federal de Fútbol.

ARTÍCULO 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo la coordinación de programas existentes en el ámbito provincial y nacional tendientes a que los clubes que participen de la prueba piloto, puedan contar con los recursos necesarios destinados a iluminación, colocación de sistemas de cámaras de seguridad y provisión de equipos para controlar el ingreso de las personas a los estadios de fútbol.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2021.



 **GUILLERMO MOSSO**
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA